**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 005 del 14 de marzo de 1996, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Suesca y se reglamenta mediante el Decreto No. 055 del 11 de agosto de 2020.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto **"APOYO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"** cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "SUESCA CULTIVANDO PROGRESO" 2024-2028 del Municipio de Suesca – Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 31 de Mayo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

**DIMENSIÓN ESTRATEGICA:** DESARROLLO ECONOMICO -SOCIAL E INCLUSIVO
**SECTOR:** 33 - Cultura
**PROGRAMA:** 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

**META DE PRODUCTO PLAN DESARROLLO**

| META DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO |
|---|---|
| Mantener el funcionamiento de las escuelas de formación artísticas y culturales en Artes plásticas, música, danza, teatro y oficios con las respectivas dotaciones. | 330112600 |

**OBJETO CONTRACTUAL**:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE MUSICA EN LAS LINEAS DE ESTUDIANTINA Y CUERDAS PULSADAS TRADICIONALES GUITARRA, TIPLE Y BANDOLA Y CORO DE LOS PROCESOS PUBLICOS DE FORMACION ARTISTICA PARA LA POBLACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

Que en el Sistema de Información del Banco de Proyectos Municipales que administra esta oficina, se encuentra registrado el Proyecto **"APOYO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"**, identificado con código BPIM No. 2024257720033.

El cual hace parte del Plan de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2026.

El presente certificado se expide a solicitud de la **Secretaria de cultura, turismo y deporte** para efectos de adelantar los procesos de Contratación.

Dado en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

**HENRY ALFREDO CASTRO MORENO**
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Elaboró: Diana Cortés/Técnico Administrativo/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
Revisó y Aprobó: Henry Alfredo Castro Moreno / Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.